

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TITULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>					
		VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>1 de 1</b>			
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>		

Dependencia: ALRPA-OL-AYS-14104  
Fecha elaboración: 22 de enero de 2025

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 diciembre de 2005, tiene por objeto "...ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requerido para atender las necesidades de la Fuerzas Militares" y dentro de sus funciones generales de acuerdo al numeral 3 del Artículo 7 Capítulo II del mismo Decreto: "Adquirir los bienes y servicios que requiere el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana".

En cumplimiento de los principios constitucionales, los lineamientos del Ministerio de defensa Nacional y demás entidades del orden nacional, provee soluciones logísticas en abastecimientos, mantenimientos, bienes y servicios a nuestros clientes en todo tiempo y lugar, cumpliendo con los requisitos legales, organizacionales y la mejora continua del Sistema integrado de Gestión, comprometida en implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando peligros, valorando y evaluando riesgos y estableciendo controles para proteger la seguridad y salud de todos los funcionarios contratistas y visitantes.

En cumplimiento de lo anterior, la Agencia Logística Regional Pacífico opera desde su sede principal ubicada en Cali, cuenta con Centro de Abastecimiento y Distribución (CAD) de víveres en Buenaventura y Tumaco, desde donde desarrolla operaciones de abastecimiento a unidades militares acantonadas a lo largo del Litoral Pacífico Colombiano; atiende un comedor de tropa ubicado en la Base Naval de Bahía Málaga brindando un servicio de comida servida y se tiene previsto para el primer trimestre abrir el comedor de Tropa en Buenaventura (Valle del Cauca) y en la ciudad de Santiago de Cali, a partir del 01 de abril de 2025 con la Fuerza Aero Espacial Colombiana; igualmente, la dependencia denominada la Recalada, ubicada en el municipio Calima Darién.

Teniendo en cuenta que la operación logística se enmarca en el manejo, almacenamiento, transporte, distribución, manipulación de víveres y producción en el caso del comedor, se requiere garantizar las condiciones higiénicas de bodegas, oficinas, zonas de servicio, vehículos para el transporte, cocina en el caso del comedores de tropa y demás zonas, a través del Programa de Manejo Integrado de Plagas, que comprende: fumigación, desinfección, desratización, gasificación y lavado de tanques y control de maleza, como control integrado de plagas nocivas para la salud e higiene, en cumplimiento del Artículo 29 del Decreto 3075 de 1997, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979, por la cual se dictan Medidas Sanitarias, cumplimiento al Artículo 26 "Plan de Saneamiento" de la Resolución 2674 de 2013 que reglamenta el Artículo 126 de Decreto Ley 019 de 2012.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
	TITULO  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>				CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>				
					VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>1 de 1</b>		
					FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>	
									

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, suministrando el servicio de alimentación caliente por medio de los Comedores de Tropa y la distribución de víveres a través de los CADS; estos deben garantizar a todos los usuarios y funcionarios unas condiciones ambientales y sanitarias seguras y libres de vectores que lleguen a propagar microorganismos patógenos que puedan desencadenar enfermedades nosocomiales, requiere:

Contratar la prestación del servicio de fumigación, desratización y desinfección de tanques de agua potable, manejo de roedores, de los Comedores de Tropa y Unidades de Negocio, vehículos, incluyendo sus áreas administrativas debido a la presencia de diferentes tipos de insectos rastreros, voladores, roedores y microorganismos: hongos, bacterias, cucarachas, triatominos o vichugas, piojos, garrapatas, grillos, hormigas, arañas, escorpiones, lepismas, moscas, mosquitos, ratas, entre otros, que atentan contra la salud y bienestar de los funcionarios y asociados de estos.

Considerando que la Entidad no cuenta con personal especializado en la prestación de éste servicio reglamentado, ni en el manejo de sustancias peligrosas. De otra parte, es indispensable cumplir con lo estipulado en el Art. 29 del Decreto 3075 de 1997 de Buenas Prácticas de Manufactura, programa el limpieza y desinfección, control de plagas y el Plan de Saneamiento Básico de la Agencia Logística código GTH-PL-01 garantizando el cumplimiento del Programa de Manejo Integrado de Plagas y Lavado de Tanques de la Entidad. Se requiere contratar con persona natural o jurídica que cumplan los requisitos legales encaminado todas estas acciones, técnicas y procedimientos de salud pública que tienen por objetivo alcanzar niveles crecientes de salubridad ambiental, comprendiendo el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud, previene la contaminación, el control de plagas y microorganismos patógenos, el manejo sanitario del agua potable, garantizando que los alimentos no causen daño al consumidor cuando se preparen y consuman, dando cumplimiento a los requisitos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Lo anterior, en cumplimiento la Resolución 2674/2013 Cuyo objeto es “establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas, CAPÍTULO VI Saneamiento”.

Del mismo modo para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el subprograma de higiene industrial se requiere dar aplicación al método de control y prevención, e implementación del Plan de Saneamiento Básico y en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de control, higiene, manipulación y almacenamiento de alimentos para consumo humano y las mencionadas en el Decreto 60 de 2002 y las Normas Internacionales AIB, así como lo dispuesto en el artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013.

PROCESO							
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>							
	TÍTULO	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>					
		<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>1 de 1</b>		
			FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>		<b>2023</b>

Con la publicación de los Estudios previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que le entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Con el presupuesto asignando se sule las necesidades de los servicios requeridos en el objeto contractual de la Regional en un 70 %

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.1 OBJETO:** “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN (AMBIENTES Y SUPERFICIES), DESRATIZACIÓN, LAVADO DE TANQUES, FUMIGACION DE VEHICULOS, CONTROL DE MALEZA Y GASIFICACIÓN EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO”

**2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** El (bien, Servicio y/o Obra) objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	72	10	21	03	Servicios de exterminación o fumigación.
F	76	10	15	00	Desinfección.
F	72	10	21	06	Control de roedores.
F	72	15	40	55	Servicios de Limpieza de Tanques.
A	10	19	15	00	Pesticidas o repelentes de plagas

**2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:** Las determinaciones de las especificaciones técnicas se encuentran detalladas a continuación y fueron elaboradas de conformidad con las necesidades de la entidad en la vigencia 2025 así:

ITEM	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	UBICACIÓN	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	PRESENTACION	CANT
1	Servicio preventivo y radical control plagas en la sede Administrativa cali	Calle 5 No. 85-38 B/ Meléndez/Cali	Fumigación	650 Mts 2	1
			Desratización		1
			fumigación contenedores	20 pies	1

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TITULO	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01	Página 1 de 1
		FECHA:	20	12	2023
					

2	Servicio preventivo y radical control plagas en Finca la Recalada	Vereda el Diamante-Lago Calima-Darién	Fumigación	255 Mts 2	1
			Desratización		1
3	Servicio preventivo y radical de plagas en el Centro de Almacenamiento y Distribución CADS – TUMACO y sus vehículos	Avenida la cordialidad sector el morro-Tumaco	Fumigación	750 Mts 2 + 250 Mts bodega 2	1
			Desratización		1
			Gasificación		1
			Lavado de tanques	500 L	1
			Fumigación de vehículos (Camión-Tractocamión)	10 Toneladas	
4	Servicio preventivo y radical de plagas en el Centro de Almacenamiento y Distribución CADS – BUENAVENTURA y sus vehículos	Cra 38 No.5-16 Barrio 14 julio esquina calle chuchofon-Buenaventura	Fumigación	850 mts 2	1
			Desratización		1
			Gasificación		1
			Lavado de tanques	1000 L	1
			Fumigación de vehículos (Camión-Tractocamión)	10 Toneladas	1
			control de maleza (lote aledaño)	150 Mts 2	1
5	Servicio preventivo y radical de plagas en el Centro de COMEDOR DE TROPA CATERING BAHIA MALAGA.	Base Naval Bahía Malaga-Buenaventura	Fumigación	202 MTs 2	1
			Desinfección ambiental		1
			Desratización		1

**NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega.

**Nota 1.** No se establecen cantidades de servicio en razón a que están supeditadas a las necesidades que tenga la entidad y a un cronograma; La solicitud de cada servicio pueden variar de acuerdo a necesidades de la entidad, un cronograma, o en el evento de que se llegase a presentar proliferación de plagas en cualquier unidad de negocio o para reforzar servicios de fumigación, esto, previa solicitud del supervisor del contrato.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
	TITULO	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>						
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>1 de 1</b>	
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>			
								

**Nota 2.** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto asignado al proceso y a medida que la entidad requiera los servicios para sus unidades de negocio, comedores, u otro, estos valores se debitaran del valor contratado hasta agotar los recursos y/o antes del 30 de diciembre de 2025, lo primero que ocurra.

**Nota 3.** En el evento que se requieran servicios y/o lugares y otros que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de empresas que presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

**PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS:**

La matriz de productos para el control de plagas de la ALFM, será requisito técnico en la contratación de los servicios para el manejo integrado de plagas MIP. Parámetros de los productos a utilizar para el control de vectores según necesidad en cada área de la entidad, definiéndose: Tipo de producto, formulación, ingrediente activo, cantidad ingrediente activo, concentración ingrediente activo, nivel de toxicología, efecto knock Down, residualidad, olor, método de aplicación, dosis recomendada, área de aplicación y tiempo de re-entrada. Se incluye métodos ecológicos para el control de aves como palomas que afectan considerablemente los CATERING de la ALFM, así como el proceso de gasificación para los víveres almacenados en los CADs con posibilidades de ser contaminados por Gorgojo de arroz (*Rhyzopherta dominica*), Escarabajo (*Cryptolestes ferrugineus*) y ácaros: y la palomilla.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico dando cumplimiento al Plan de Saneamiento Básico de la entidad emitió una MATRIZ PRODUCTOS CONTROL DE PLAGAS los cuales deben ser utilizados por el contratista una vez inicie el contrato, los cuales son los autorizados para ser utilizados en el control de plagas de las unidades de negocio de la Regional Pacifico.

**PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS**

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO  
**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS  
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**  
 VERSIÓN No. **01**      Página **1 de 1**  
 FECHA:      **20**      **12**      **2023**



PRODUCTO	FORMULACIÓN	INGREDIENTE ACTIVO	CANTIDAD INGREDIENTE ACTIVO	CONCENTRACIÓN INGREDIENTE ACTIVO	TOXICOLOGÍA	EFFECTO KNOCK DOWN	RESIDUALIDAD	OLOR	MÉTODO DE APLICACIÓN	DOSES RECOMENDADAS	CONTROL DE INSECTOS RASTREROS	CONTROL INSECTOS VOLADORES	ÁREAS DE APLICACIÓN	TIEMPO DE RE-ENTRADA
BLATTAN EX CUCARACHAS	Cebos listos para usar	Imidacloprid	21,5 g/kg	2,15%	III	NO	Alta	NO	Aplicar el cebo directamente sobre la superficie a tratar	Especies pequeñas de 1 a 2 gotas. Especies grandes de 2 a 3 gotas por m <sup>2</sup> o metro lineal	Cucarachas. Principales especies Alemana, Americana y Oriental	N/A	Todo tipo de instalaciones o establecimientos Industriales, comerciales y domésticos. Aplicar en grietas, hendiduras y rendijas, sobre y bajo campanas extractoras, debajo de equipos, en sitios donde el contacto con soluciones acuosas no es posible.	Inmediato
K-OBIOL EC25	Emulsión concentrada	Deltametrina	25 g/L	0,025	III	SI	Alta	SI	Aspersión-Tratamiento sobre sacos (Arrumes)	80 ml-100 ml/ 10 litros de Agua/100 m <sup>2</sup>	Rhyzopertha dominica, Sitophilus granarius, Sitophilus oryzae, Sitophilus zeamais, Barrenador mayor de los granos (Prostephanus truncatus), Gorgojo dentado de los granos (Oryzaephilus surinamensis), Gorgojo confuso de la harina (Tribolium confusum), Gorgojo castaño de la harina (Tribolium castaneum), Gorgojo de frijol (Acanthoscelides obtectus), Laemophloeus spp o Cryptolestes ferrugineus	Palomilla de los granos (Sitotroga cerealella), Palomilla india de la harina (Plodia interpunctella), Palomilla gris de la harina, palomilla mediterranea de la harina (Anagasta kuehniella)	Arrume de sacos con granos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión
									Aspersión-Tratamiento sobre superficies	50-60 ml/ 10 litros de agua/100 m <sup>2</sup>			Superficies de camiones, bodegas, antes y durante el almacenamiento	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión
									Nebulización / Termonebulización	20 ml / 1 L de solvente (agua para nebulizar/aceite mineral para termo/1000 m <sup>3</sup> )			Tratamiento espacial no residual de almacenes, silos bodegas	2 horas
									Aplicación directa sobre granos almacenados (Impregnación)	0-3 meses de almacenamiento=10-15 ml / 285-290 ml Agua /Ton 3-6 meses de almacenamiento=20-30 ml / 270-280 ml agua/Ton 6-12 meses de almacenamiento= 30-40 ml / 260-270 ml Agua/Ton			Aplicación directa sobre grano (arroz, maíz, trigo, sorgo, frijol, soja, café)	El grano puede utilizarse 24 horas después de la impregnación
K-OTHRINE EC25	Emulsión concentrada	Deltametrina	25 g/L	0,025	III	SI	Moderada	SI	Aspersión	5-8 ml/L Agua/20 m <sup>2</sup>	Hormigas, ácaros, cucarachas, chinches, pulgas, jejenes	Moscas, mosquitos, palomillas	Viviendas, industria alimentaria y no alimentaria, hoteles y en general en salud pública. Aplicaciones perimetrales y en interiores de las áreas.	2 horas
									Nebulización / Termonebulización	20-25 ml/1 L de solvente (Agua para nebulizar/aceite mineral para termo) / 1000 m <sup>3</sup>				
									Tratamiento especial equipo pesado	40 ml / 450 ml Solvente (Aceite mineral) / 1 Ha. Velocidad vehiculo 10 km/h, descarga: 208 ml/min				
K-OTHRINE SC30	Suspensión concentrada	Deltametrina	50 g/L	0,05	III	NO	Alta	NO	Aspersión en interiores	4-6 ml / L Agua / 16 m <sup>2</sup>	Cucarachas, hormigas	Moscas, mosquitos	Viviendas, hoteles, restaurantes, aeropuertos, industrias alimenticias y no alimenticias, instalaciones pecuarias	2 horas
									Aspersión en exteriores	4-6 ml / L Agua / 16 m <sup>2</sup>				
									Aspersión para el control de vectores	100 ml / 8 L Agua / 200 m <sup>2</sup>				
PYBUTHRIN 33	Listo para uso en nebulización caliente o en fría	Piretrina Natural	3g/L	0,30%	IV	SI	Baja	NO	Aspersión	1 L Pybuthrin / 40 m <sup>2</sup> . No requiere mezcla de solvente	Gorgojos de los granos, escarabajo del tabaco, cucarachas	Moscas, palomillas, mosquitos, avispas	Interiores de fábricas de alimentos, depósitos, molinos de harina, panaderías, cocinas, frigoríficos, áreas sensibles de producción de industrias de alimentos y pecuaria, vehículos, cuartos fríos	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión. Par tratamiento espacial el tiempo es 2 horas.
		Butóxido de Peperonilo	30g/L	3.0%					Nebulización / Termonebulización	1 L Pybuthrin / 3000 m <sup>3</sup> . No requiere mezcla de solvente				

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

	TÍTULO  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>				
		VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>1 de 1</b>		
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>	

SOLFAC EC50	Emulsión concentrada	Cyfluthrin	50g/L	5.0%	III	SI	Moderada	SI	Aspersión	6-8 ml / L Agua / 20 m2	Chinche de cama, cucarachas, pulgas, hormigas, grillos, garrapatas	Moscas, mosquitos	Medios de transporte, edificios, hospitales, viviendas, bodegas, industria de alimentos	2 horas
TEMPRID SC480	Suspensión concentrada	Betacyflutrin	105g/L	10,50%	III	Moderada	Alta	NO	Aspersión	2-4 ml/L Agua	Chinche de cama, cucarachas, hormigas, garrapatas, escorpiones, pescado de plato, gorgojos de los granos, arañas, ciempiés, ácaros, polilla de ropa, picudos, pulgas, tijeras	Moscas, jejenes, abejas, avispas	Perímetros residenciales, marcos de puertas y ventanas, formando una barrera protectora impidiendo el acceso de los insectos en el ambiente. Restaurantes, panaderías, hoteles, aeropuertos, teatros, industrias alimenticias y no alimenticias, industria pecuaria, centros comerciales, frigoríficos, medios de transporte, entre otros. Se puede aplicar en jardines, pasto debido a que no afecta a la plantas pero si controla a los insectos chupadores.	Una vez se seque la superficie tratada por suspensión.
		Imidacloprid	210 g/L	21,00%										
STARYCID E SC480	Suspensión concentrada	Triflumuron	480g/L	0,48	IV	NO	Alta	NO	Aspersión	10 ml/10 L Agua / 100 m2	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiércol seco	N/A	Exteriores e interiores en superficies donde se evidencia desarrollo de los primeros estadios inmaduros de plagas. Estercoleros, colecciones de agua que no sean para consumo humano, entre otros.	Una vez se seque la superficie tratada por aspersión.
										4 ml/10 L Agua / 1000 m2	Larvas de moscas y gorgojos de cama (Alphitobius) en estiércol seco			
										10 ml/10 L Agua / 100 m2	Cucarachas, pulgas y otros insectos rastreros			
										7 ml/10 L Agua / 1000 m2	N/A	Mosquitos Aedes		
										26 ml/10 L Agua / 1000 m2	N/A	Mosquitos Culex		
RACUMIN POLVO	Polvo/preparación cebo	Coumatetral yl	7,5g/Kg	0,0075	I	N/A	N/A	NO	Preparación del cebo con mezclas de productos y colocar en áreas de tránsito de la plaga. Preparación de cebos tóxicos: Mezcla de 90% de harina de uno o varios cereales (arroz, avena, maíz, sorgo, trigo), 5% de glucosa (melaza, azúcar) y 5% de Racumin	10-20 g de cebo preparado / estación de comida / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)	Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósito de basuras, entre otros	Inmediato	
									5-10 g de cebo preparado / estación de comida / 2-5 m dependiendo el grado de infestación	Ratones (Mus musculus), ratón de campo				

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	<p>TITULO</p> <p><b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b></p>	<p>CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b></p>			 <p>Grupo Bases y Construcción de la Esfera</p>
		<p>VERSIÓN No. <b>01</b></p>		<p>Página <b>1 de 1</b></p>	
		<p>FECHA:</p>	<p><b>20</b></p>	<p><b>12</b></p>	

<p>RODILON BLOQUE PARAFINA DO</p>	<p>Cebo en bloque</p>	<p>Difethialone</p>	<p>0,025 g/Kg</p>	<p>0</p>	<p>I</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>NO</p>	<p>Colocar el cebo directamente en áreas de tránsito de la plaga. La muerte del roedor se da entre 5-8 días</p>	<p>1 y 2 minibloques por estación / 5-10 m dependiendo del grado de infestación</p>	<p>Ratas (<i>Ratus norvegicus</i>, <i>Rattus rattus</i>)</p>	<p>Edificaciones, instalaciones de almacenamiento, bodegas, zonas industriales, canales de riego, depósito de basuras, entre otros</p>	<p>Inmediato</p>
									<p>1 minibloque por estación / 2 5 m dependiendo el grado de infestación</p>	<p>Ratones (<i>Mus musculus</i>), ratón de campo</p>			
									<p>1-4 kg/Ha dependiendo el grado de infestación</p>	<p>Ratas (<i>Ratus norvegicus</i>, <i>Rattus rattus</i>), ratones (<i>Mus musculus</i>), ratón de campo</p>	<p>Espacios abiertos, por ejemplo potreros o cultivos</p>		
<p>GEL ANTIPOS AMI ENTO DE AVES</p>	<p>Físico</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Bajar nidos/Sellamie nto áreas físicas</p>	<p>Al retirar los nidos solicitar acompañamiento a la autoridad ambiental de la zona. Buenas prácticas de manufactura y ambientales. Evitar dar alimento a las aves. Instalación de aneos y mallas para ventanas y techos.</p>	<p>Palomas, gorriones, estorninos, gaviotas, golondrinas.</p>	<p>Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas o curvas, alfézars, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, cocheras, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.</p>	<p>Inmediato</p>
									<p>Cebos</p>	<p>Geraniol</p>	<p>0,50%</p>	<p>2,15%</p>	<p>N/A</p>
<p>BÚHOS PLÁSTICO S</p>	<p>Físico</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Para ahuyentar aves</p>	<p>Tamaño aproximado 16x15x36 cms. /6.30x5.91x14.17 en. Tamaño realista alado bubo, asusta Off roedores y aves de jardín, árboles y techos. Cabeza giratoria wind- activated y ojos reflectantes, con características distintivas de realista y un perfil realista. Ecológico sin químicos. Durable, resistente al agua, resistente a la intemperie material, puede estar de pie hasta viento y lluvia, fácil de configurar.</p>	<p>Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.</p>	<p>Ventanas, picos y bordes del techo, en las superficies planas, alfézars, cornisas, balcones, repisas, pararrayos, antenas, travesaños, terrazas, nichos y/o todo lugar donde es adecuado para la anidación de las aves.</p>	<p>Inmediato</p>

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO  
**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**  
 VERSIÓN No. **01**      Página **1 de 1**  
 FECHA:      **20**      **12**      **2023**



BALÓN DEL TERROR	Físico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Para ahuyentar aves	Este globo de intimidante repele los pájaros con su tamaño, colores brillantes y ojos holográficos. Este repelente es económico de fácil instalación para casas, garajes, jardines, campos de granja, establos, establos, viñedos, carga, docks, hangares, marinas, docks, almacenes y mucho más. Repele plagas pájaros con el intimidante 3d globo de Predador. Impermeable, vinilo, inflable globo, Terror Eyes se mueve en el Viento, aumentando la eficacia. Cubre hasta 1000 m <sup>2</sup> . Dimensiones 61x61x61 cms. Peso: 460 gr.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato
PLAGAS EN GRANOS- HARINAS (GASIFICACIÓN)	Tableta Redonda	fosfuros de aluminio (fosfina), carbonato de amonio	AIP 56% p/p	0,5-5 g PH3/m3	I	N/A	Baja	SI	Pilas de granos ensacados; estibas de mercancías ensacadas en depósitos o bajo lona plástica impermeable al gas	2 a 5 /m3 de Tabletas	Gorgojo de arroz ( <i>Rhyssopertha dominica</i> ), Escarabajo ( <i>Cryptolestes ferrugineus</i> ) y ácaros.	Colocar las tabletas separadas sobre bandejas de cartón o de huevos, alrededor o debajo de las pilas, dejando espacio entre lona y tabletas con el fin de facilitar la generación de gas. Hermetizar la carpa al piso.	Tiempo de exposición: 3 a 5 días; 5 a 7 días para <i>Rhyssopertha dominica</i> , <i>Cryptolestes ferrugineus</i> y ácaros. Ventilación: 6 a 72 horas.

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-21				
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12		2023

AGRILASER	Físico	N/A	Para ahuyentar aves	Es un sistema laser adecuado para unos fines concretos en la agricultura y la industria. Ha sido desarrollado por científicos en consonancia con los problemas que las plagas de aves y animales causan a los agricultores y sus cultivos. Se utiliza la tecnología laser verde. El color verde es 800 veces más visible que cualquier otro color. Esto ayuda a asegurar que sea eficaz en distancias de más de 2.500 metros. A diferencia de un puntero laser normal (200 lux), el Serint-Agrilaser produce un rayo laser de diámetro constante de 20.000 lux que causa la sensación de ser un gran palo amenazante. Las aves perciben el rayo como un peligro físico que se les echa encima, es la misma sensación de peligro como cuando un coche a toda velocidad se acerca a una bandada de aves en la carretera. De tal manera que la única manera que tienen para librarse de ello es volar lo más rápidamente posible. Por el mismo motivo cuando se utiliza el Serint-Agrilaser sobre las aves, apelando a su sentido de supervivencia huyen volando del lugar. El rayo del Serint-laser, a diferencia de otros métodos persuasivos ópticos no crea costumbre en las aves, aunque se use sistemáticamente, las aves captan los rayos y les crea la inseguridad suficiente como para huir despavoridas. Con una sesión por la mañana y otra al atardecer, será suficiente para ahuyentar el 95% de las aves.	Palomas, cuervos, estornino, gorrión, Skunks, conejos, ardillas y otras plagas.	Exteriores con presencia de aves	Inmediato							
-----------	--------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---------------------	--	---	----------------------------------	-----------

El contratista, subcontratista o proveedor que realice los servicios de fumigación para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, está en la obligación legal de cumplir con todas las normas en seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, para lo cual el área de SST será la responsable de vigilar y verificar dicho cumplimiento. No obstante, el Contratista y/o Subcontratista debe garantizar que sus Trabajadores cumplan con los parámetros de seguridad descritos a continuación:

a) Antes de iniciar el trabajo al interior de la Agencia Logística de Fuerzas Militares el contratista, subcontratista o proveedor debe verificar que se cumplan las siguientes condiciones mínimas:

- Señalizar y aislar debidamente las áreas de trabajo, que impliquen riesgo para las personas que puedan transitar por el área.
- Demarcar las áreas donde se desarrolle la actividad, para evitar el ingreso de personas y que brinde espacios seguros contra la caída de materiales, esquirlas y demás, de acuerdo al reglamento técnico de protección contra caída de personas y objetos vigente.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
	<b>TITULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>			
		VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>1 de 1</b>	
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	

- b) El contratista, subcontratista o proveedor debe contar con los elementos de protección personal (EPP) los cuales deben ser entregados de acuerdo a los riesgos asociados a las tareas a realizar.
- c) El contratista, subcontratista o proveedor, deberá capacitar a su personal en el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP). Dichos elementos deben cumplir con las normas técnicas y legales que sean aplicables al equipo de protección individual.
- d) En caso de no utilizar los elementos de protección personal por parte de los trabajadores del contratista, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo informará el supervisor del contrato la novedad de incumplimiento. Así mismo, y de acuerdo a los compromisos establecidos el Área de SST podrá suspender la actividad, sino se cumple con las obligaciones pactadas sobre el uso de Elementos de Protección Personal (EPP).
- e) Reportar de inmediato al supervisor del contrato o proveedor cualquier condición insegura que pueda generar accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
- f) Si por parte del contratista, subcontratista o proveedor se utilizan equipos eléctricos, se debe verificar no sobrecargar los enchufes ni las multi-tomas eléctricas y que al terminar la labor queden completamente apagados y desconectados.
- g) Una vez terminada la jornada o la labor contratada, se debe dejar el área de trabajo totalmente despejada, ordena y limpia.
- h) Como quiera que la cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; el contratista, subcontratista o proveedor garantizará para tal efecto, dicha afiliación como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada y la finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo.
- i) El contratista y subcontratista al afiliarse a las personas a su cargo, en materia de riesgos laborales deberá hacerlo según el nivel de riesgo propio de la actividad ejecutada por el contratista.
- j) Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor presentar copia del formulario electrónico de los pagos a ARL, EPS y AFP. En cuanto a la ARL deberá hacerlo de acuerdo al nivel de riesgo de la tarea realizada, en concordancia con la normatividad que en dicha materia sea aplicable.
- k) Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor informar al interventor, supervisor del contrato y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cualquier novedad que en materia de seguridad social y/o SST pueda afectar el desarrollo del objeto contractual.

### CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN /SERVICIO A ADQUIRIR

<b>FUMIGACIÓN</b>	
<b>Fumigación Con Sistemas Activos</b>	Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.
<b>Fumigación con Sistemas</b>	Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TITULO	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>			
		VERSION No. <b>01</b>		Página <b>1 de 1</b>	
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>
<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>					

<b>Pasivos</b>	desinsectación líquida, para el control decucarachas.
<b>Insecticidas</b>	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.
<b>DES RATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES</b>	
<b>Cajas cebaderas- Señalización</b>	<p>Ubicación de cajas cebaderas para proteger el producto para control de roedores, evitando su ingestión o manipulación.</p> <p>Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado.</p> <p>Ubique los cebaderos numerados a una distancia de 10 metros pegados a la pared, formando un anillo por el perímetro del área a controlar. Ubique externamente nunca dentro de la planta productiva u oficinas.</p> <p>Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadera.</p> <p>El proceso de control de roedores es realizado periódicamente por parte del contratista, efectuando limpieza del área y cebadero tomando un trapo húmedo y/o escobilla (o brocha) y limpiando por la parte externa e interna del mismo, revisando si hubo o no consumo de rodenticida.</p> <p>Las bolsas que contienen rodenticida y se encuentra en mal estado o ya hubo consumo superior al 50% debe ser depositado en una bolsa plástica junto con las barreduras que contiene raticida. La disposición final de estos residuos peligrosos será asumida por el contratista.</p> <p>Al terminar la operación el operario debe lavarse las manos con suficiente agua y jabón.</p> <p>Entregar certificado del servicio prestado por parte del contratista el cual debe incluir el siguiente reporte o lista de chequeo:</p>

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TITULO	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. <b>01</b>	Página <b>1</b> de <b>1</b>
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>
					

NUMERO DE ESTACION	LOCALIZACION Y/O RECHITO	ESTACION CON EL CEBO	ESTACION CON TRAMPAS GATILLO	ESTACION CON TRAMPAS ADHESIVA	ACTIVIDAD DEL ROEDOR			CAMBIO DEL CERO (SI / NO)	ESTADO ESTACION			OBSERVACIONES: Registrar cualquier novedad. Si es posible registre la especie RT: rata de techo RA: rata de alcantarilla RD: ratón doméstico o si es otra especie regístrela
					EVIDENCIA DE BIOINDICADORES	COMIDO/ ROIDO (consumo o parcial)	N° DE CEBOS FALTANTES (consumo total)		ESTA PRESENTE	ESTA DE FACIL ACCESO	ESTA ANCLADO	
<p>El funcionario de la ALFM junto con el contratista diligencia el formato GTH-F0-71 "Verificación manejo integrado de plagas" después de cada servicio.</p>												
<b>Otros controles</b>	<p>Entrega, ubicación e instalación de mallas, jaulas resistentes a factores externos, ambientales y/o trampas mecánicas de acuerdo a las necesidades de cada área o unidad de negocio. Deben ser durables, higiénicas, con llave de seguridad, con plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente.</p>											

<b>DESINFECCIÓN DE AMBIENTES</b>	
Desinfectantes Bacterianos (Biocidas de amplio espectro) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.	
<b>EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	
a. Maquinas especializadas tanto para areas abiertas como para areas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersion (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.	
<b>PERSONAL</b>	
a. Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas al control de plagas, trabajo en alturas, espacios confinados, preferiblemente del SENA.	
b. El personal que realizará estas laboras deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal –EPP- para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.	
<b>Rotación de Productos</b>	<p>Debido a que las plagas crean resistencia a algunos productos por el uso constante de los mismos, estos se deberán rotar.</p> <p>Por lo cual, el contratista que prestará el servicio, aplicará mínimo dos <b>(2) Tipos de productos</b>. El control se evidenciará en los informes de supervisión y fichas técnicas de los mismos aplicados en cada servicio.</p>

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>						
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-21				
		<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	VERSIÓN No. 01			Página 1 de 1
			FECHA:	20		12

<b>Preparación de insumos químicos</b>	<p><b>Preparación de insumos:</b> Los productos químicos serán manipulados únicamente por el proveedor. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista.</p> <p><b>Elementos de Protección Personal EPP:</b> El contratista y/o personal operativo en el momento del servicio deberá contar con los siguientes elementos de protección personal EPP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mascaras</li> <li>• Uniforme</li> <li>• Guantes</li> <li>• Botas</li> <li>• Monogafas</li> <li>• Capuchón</li> </ul> <p>Los elementos a utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios).</p> <p><b>Responsable:</b> Proveedor del servicio.</p> <p><b>Supervisión:</b> Jefes Unidades de negocio, Ing. Alimentos, líder SST, supervisor del contrato.</p>
<b>Aplicación de productos</b>	<p>Previo a la prestación del servicio por parte del proveedor, se deberá tener en cuenta el siguiente protocolo:</p> <p><b>Antes del Procedimiento</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir para antes, durante y después del procedimiento de control de plagas.</li> <li>2. Poner en disposición áreas en ambiente de limpieza, orden y que permitan el tránsito del técnico aplicador.</li> <li>3. Conocer que áreas se van a tratar con el fin de tomar</li> </ol>

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	TÍTULO	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>				
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. <b>01</b>	Página <b>1 de 1</b>	
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>	
				 <p>General Staff and Inspectorate de la Colombia</p>		

	<p>medidas preventivas: cubrir alimentos, recipientes donde se manipulen alimentos, cubrir elementos, maquinaria o materia prima vulnerable al producto o en su defecto informar que áreas no se deben tratar.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Proteger equipos y elementos: computadores, calculadoras, documentos, impresoras, escáner, fax, otros, esta protección es de carácter preventivo pues no se aplica producto en forma directa a estos elementos.</li> <li>5. Las áreas de cocina donde la aplicación de plaguicidas fuera necesaria debe estar desocupadas.</li> <li>6. En el caso donde existan tapetes se deben aspirar antes de efectuar el tratamiento.</li> <li>7. No debe haber personas especialmente niños, adultos mayores o mujeres embarazadas en el lugar donde se realiza el control, de igual manera ninguna mascota.</li> <li>8. Desactivar los sistemas de aire acondicionado o cualquier tipo de ventilación artificial.</li> <li>9. Las áreas a desinfectar deben estar aseadas para la aplicación del producto.</li> </ol> <p><b>Durante el Procedimiento</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender las instrucciones del supervisor de servicio en el momento del procedimiento.</li> <li>2. El supervisor, o en su defecto el funcionario de la entidad que se encuentre en el lugar a llevar a cabo la fumigación, sea el administrador del comedor de tropa, o administrador del CAD, deberá hacer la respectiva verificación del producto que vaya a ser aplicado a fin de validar si este corresponde, que sea la cantidad y demás condiciones señaladas en el contrato; Por lo tanto debe presenciar que el producto cuenta con las respectivas etiquetas y demás antes de ser abierto.</li> <li>3. En el caso donde sea necesaria la presencia de una</li> </ol>
--	---



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS  
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN No. **01**

Página **1 de 1**

FECHA:

**20**

**12**

**2023**



persona durante el procedimiento de desinsectación esta debe usar máscara de respiración y equipo de protección adecuado.

4. No consumir alimentos, líquidos o cigarrillo durante el procedimiento.

**Después del Procedimiento**

1. Prohibir el ingreso de personas y/o animales al lugar tratado hasta una vez cumplido el tiempo de aireación.
2. Realizar aseo posterior en las áreas tratadas con el fin de retirar material residual. En este caso se limpiarán mesones y áreas donde se manipulen alimentos, de igual manera cualquier otro objeto que pueda estar en contacto con la piel.
3. El tiempo después de la aplicación de los productos, es según recomendación del contratista. Por lo general de 20 a 30 minutos aproximadamente.

**Atención de Emergencias en caso de contacto con plaguicidas**

1. En caso de inhalación de insecticida debe conducirse al paciente al aire fresco.
2. En caso de contacto con la piel debe lavarse el área afectada con abundante agua preferiblemente tibia y jabón.
3. Si el contacto se ha presentado con los ojos lavar con agua durante mínimo 10 minutos.
4. En caso de ingestión acudir inmediatamente al médico. No induzca al vomito a menos que se le ordene hacerlo. Nunca de cosa alguna por la boca a una persona inconsciente.

Informe de inmediato al Grupo Salud Ocupacional y Gestión Ambiental.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TITULO  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>					
		VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>1 de 1</b>			
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>		

<b>RESIDUOS PELIGROSOS</b>	<p>El proveedor del servicio, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad.</p> <p>No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni al interior de las unidades militares sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.</p>
----------------------------	--

Si se utiliza GASTION, para realizar gasificaciones, se deberá utilizar la siguiente tabla:

Dosis	Tabletas N°	Limite Máximo de Residuos
Silos cerrados	3 - 6 por tonelada	Cereales, Legumbres, Harinas y Piensos: 0.1ppm Alimentos terminados: 0.01ppm
Depósitos a granel	6 - 10 por tonelada	
Camiones y furgones	10 por tonelada	
Sacos	1 - 50 kilos	
Ratas	1 - 2 por cueva	

#### **CENTROS DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN –CAD-**

Estas especificaciones técnicas aplican para todas las bodegas de almacenamiento de producto terminado y debe cumplir el contratista.

##### **1. EQUIPO DE SEGURIDAD REQUERIDO**

- Casco
- Guantes de seguridad
- Tapabocas
- Botas de seguridad punta de acero

##### **2. PUNTOS DE RIESGO**

Producto terminado que se encuentra junto a producto que proviene de devoluciones; también corresponde a aquellos puntos que pueden convertirse en focos de contaminación como producto con baja rotación (producto con más de 4 meses de almacenamiento).

#### **INSTRUCCIONES**

No.	Responsable	Descripción de la Actividad
1	Contratista	<p>Realiza inspección visual semanal por el tiempo asignado en toda la bodega a intervenir, dando prioridad a la escala de colores próximo a rotar según indicaciones del encargado de la bodega.</p> <p>Durante la inspección se deben identificar lotes que cumplan más de 45 días almacenados y aquellos que presenten riesgo de infestación</p>



TÍTULO

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS  
PREVIOS**

CÓDIGO: **CT-FO-21**

VERSIÓN No. **01**

Página **1** de **1**

FECHA:

**20**

**12**

**2023**



		(color anterior al que se esté marcando).
2	Contratista	Una vez identificados los lotes con más de 45 días y los puntos de riesgo, se procede a realizar la inspección al producto que se encuentra almacenado y se registran los hallazgos en acta.
3	Contratista	Para realizar la inspección se debe tener en cuenta los siguientes pasos registrando lo evidenciado en acta: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el conteo de los paquetes a muestrear.</li> <li>• Tomar muestra aleatoria de los paquetes (una unidad por lote). Realizar la prueba de infestación a la totalidad de la muestra.</li> <li>• Realizar prueba de infestación, utilizando la criba de infestación (60 vaivenes por cada muestra a analizar). La criba debe ser suministrada por el contratista y demás equipos que requiera.</li> <li>• Luego separar la parte superior de la criba, inspeccionar en el fondo si hay presencia de infestación.</li> </ul>
4	Contratista	En caso de encontrar infestación se procede a separar, realizar carpado, evitando que la infestación se propague.  Si el producto se encuentra libre de infestación, pero la fecha de producción supera los 45 días (la fecha de prevención puede variar de acuerdo a las condiciones de la bodega), se procederá a realizar carpado preventivo.  Todo producto carpado debe tener una duración mínima de 5 días y máxima de 7 días en control, el tercero que realiza la fumigación no debe descarpas en un tiempo inferior a los ya establecidos. Dejar acta de la actividad realizada.
5	Contratista	Transcurridos los 7 días de control se realizará los siguientes pasos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar Inspección del producto con el fin de validar su estado para despacho a clientes.</li> <li>• Dejar acta de la actividad realizada.</li> <li>• En el evento de ser necesario, y en caso de que área fumigada presente resistencia a la fumigación realizada, se deberá repetir la fumigación con cargo al contratista, y aplicando otro producto al inicialmente aplicado</li> </ul>

**USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS**

El contratista, subcontratista o proveedor que para la ejecución del contrato suscrito con la Agencia Logística de Fuerzas Militares requiera utilizar productos químicos, de acuerdo a lo establecido en la normatividad con relación al Sistema Globalmente Armonizado de cualquier naturaleza, debe contar con las hojas de seguridad y fichas técnicas y las aprobaciones de los productos por parte de las entidades pertinentes que avalan y aprueban su uso. De igual forma deberá contar con el procedimiento para el manejo de los mismos, así mismo con el de la Entidad.

No obstante a lo anterior para el adecuado manejo de productos químicos el contratista, subcontratista o proveedor deberá tener en cuenta lo siguiente:

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: CT-FO-21</b>			
		<b>VERSIÓN No. 01</b>		<b>Página 1 de 1</b>	
		<b>FECHA:</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	

- a) Verificar el supervisor y/o el funcionario de la entidad que se encuentre en el lugar a llevar a cabo el servicio, antes de utilizar cualquier producto químico, el estado del mismo, confirmando que se encuentre debidamente sellado e identificado.
- b) Realizar el contratista Acta de inspección previo a la ejecución donde se indica, entre otros, situación problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones, y aportar la Certificación por cada servicio realizado.
- c) Para la desinfección ambiental el contratista deberá realizarla con equipo Termonebulizador y aportar la certificación por cada servicio realizado.
- d) El contratista antes de utilizar cualquier producto químico deberá leer atentamente las recomendaciones del fabricante, posibles efectos adversos y medidas de emergencia en caso de contacto directo con el mismo.
- e) Es responsabilidad directa del contratista, subcontratista o proveedor que, durante la manipulación de los productos químicos, se utilicen los elementos de protección personal (EPP) requeridos para ello, dependiendo del producto a utilizar: por ejemplo; guantes de nitrilo o caucho, respirador para gases y vapores, protección visual y demás.
- f) Es obligación del contratista llevar a cabo todas las acciones planteadas en los protocolos establecidos por el proveedor y/o contratista en el uso de productos químicos.
- g) Los contratistas y/o subcontratistas deberán realizar las mezclas o aplicaciones de los productos químicos con las normas de seguridad adecuadas y en lugares ventilados que no generen peligro a los trabajadores de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- h) Verificar y mantener los envases de productos químicos, debidamente rotulados, bien sellados y almacenados en sitios adecuados para ello, el contratista, subcontratista o proveedor deberá verificar el adecuado almacenamiento con el objetivo de evitar incidentes como explosión o incendio por mezcla de productos.
- i) En caso de derrame, se debe proceder a delimitar, limpiar y secar, entrapando con material absorbente y utilizando los elementos de protección personal apropiados. Así mismo deberá seguir los protocolos establecidos por el contratista o proveedor en el manejo de los productos químicos. Además, se deberá informar al interventor, supervisor del contrato y al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de cualquier derrame.
- j) El contratista, subcontratista o proveedor una vez concluya la jornada de trabajo o termine el trabajo contratado, deberá garantizar que el área de trabajo o de intervención quede totalmente limpia y ordenada.

Dentro de los requisitos para la selección del proveedor se debe solicitar y evaluar la siguiente documentación que acredita que en el momento de la selección el futuro contratista está cumpliendo con la normatividad legal vigente en Colombia, así:

Certificación actualizada, expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. Dicha certificación debe tener la evaluación de la vigencia inmediatamente anterior.

**Criterios Ambientales:** MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES

	TÍTULO  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023



CRITERIOS AMBIENTALES PARA CONTRATACIÓN					
NO.	CLASIFICACIÓN	PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	CRITERIO AMBIENTAL	REQUISITOS DE SELECCIÓN	REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA SU VERIFICACIÓN
3	Servicio	Servicio de fumigación, control de plagas	<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista debe entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias del carnet del personal que va a aplicar plaguicidas.</li> <li>El oferente deberá entregar los permisos de funcionamiento otorgados por parte de la autoridad sanitaria competente.</li> <li>Se debe contar con el protocolo de manejo de plaguicidas.</li> <li>El contratista debe contar con un plan de contingencia o emergencias actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación</li> <li>Debe entregar los productos posconsumo de plaguicida a través de los puntos de recolección, centros de acopio, jornadas de recolección o mecanismos establecidos por el fabricante o importador.</li> <li>El contratista debe gestionar los residuos peligrosos producto del servicio prestado. Esto incluye el adecuado almacenaje y disposición final de los productos y envases de plaguicidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del concepto sanitario de favorabilidad vigente de la autoridad sanitaria competente.</li> <li>Certificado del curso de manejo de plaguicidas del personal que va a realizar la actividad.</li> <li>Procedimiento del manejo de plaguicidas.</li> <li>Fichas técnicas y fichas de seguridad de los plaguicidas.</li> <li>Plan de contingencia o emergencia para la prestación del servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fichas técnicas y fichas de seguridad de los plaguicidas cuando se requiera.</li> <li>Certificado de aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos generados durante el servicio.</li> </ul>

NO.	CLASIFICACIÓN	PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	CRITERIO AMBIENTAL	REQUISITOS DE SELECCIÓN	REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PARA SU VERIFICACIÓN
2	Servicio	Servicio de lavado y desinfección de tanques Limpieza y desinfección de trampas de grasa	<ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista deberá realizar su labor evitando la contaminación ambiental durante sus operaciones. Esto hace referencia a no dejar sustancias con materiales nocivos para el ambiente o la salud humana.</li> <li>Realizar mediciones de cloro residual libre y PH al momento de llenar el tanque, cinco días hábiles después, se realiza la medición de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos por medio de laboratorios acreditados. Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.</li> <li>Los residuos generados producto del servicio prestado deben ser entregados a gestor autorizado por Autoridad Ambiental competente.</li> <li>El contratista debe contar con un plan de contingencia o emergencias actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del concepto de favorabilidad de la Secretaría de Salud vigente.</li> <li>Fichas técnicas y fichas de seguridad de todas las sustancias químicas que se van a utilizar durante la prestación del servicio.</li> <li>Copia del procedimiento para el lavado y desinfección de tanques en donde se evidencie las actividades e insumos que se van a utilizar.</li> <li>Plan de contingencia o emergencia para la prestación del servicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resultados de las muestras y análisis de las mediciones realizadas de la actividad de lavado de tanques.</li> <li>Fichas técnicas de los productos a utilizar.</li> <li>Protocolos de lavado de tanques y manejo de plagas.</li> <li>Certificación e informe del lavado y desinfección de tanques para la reserva de agua potable.</li> <li>Certificado de</li> </ul>

**DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ENTREGAR JUNTO CON LA OFERTA**

- EVALUACIÓN TÉCNICA:** El proponente debe diligenciar y allegar junto con la oferta el Formulario No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" del presente proceso, suscrito por el representante legal o la persona natural. Lo anterior, será verificado como cumple o no cumple. Para tal efecto debe marcar las casillas de cumple, los cuales deben ser la totalidad por ser requisitos mínimos excluyentes.

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TITULO	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. <b>01</b>	Página <b>1 de 1</b>
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>
					

- **FICHAS TECNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD:** El oferente deberá presentar con la oferta Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los productos que utilizará para el cumplimiento del presente contrato en cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas de los **PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS** (arriba mencionados) y que serán utilizados en el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto, se evaluarán fichas técnicas y hojas de seguridad que contengan los ingredientes activos requeridos para:
  - Cucarachicida.
  - Vectores (mínimo dos productos diferentes por rotación).
  - Roedores (mínimo dos productos diferentes por rotación).
  - Control de Aves.
  - Gasificación.
- **Certificación de garantía de Productos:** Una certificación expedida por el representante legal donde garantice que los productos con los que se realizara el control de plagas (fumigación, desinfección, desratización y gasificación) donde garantice la calidad de los suministros empleados en la misma y que sean aptos en áreas de alimentos, por un tiempo no inferior a seis (6) meses contados a partir del momento en que se presente a la oferta.
- **Concepto técnico sanitario favorable vigente:** emitido por la autoridad sanitaria, para la aplicación de este tipo de productos (sustancias peligrosas) y la ejecución de este tipo de actividades (fumigación, desinfección (ambientes y superficies), desratización y gasificación).
- **Presentar Certificados** vigente, que los acredite en manipulación y manejo de sustancias peligrosas, bioseguridad y trabajo en alturas, para la aplicación de los productos del personal que realizará la labor de fumigación, desinfección, desratización y gasificación.
- **TECNICOS FUMIGACIÓN:** El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos (2) técnicos capacitados para el control de plagas en los lugares establecidos para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se evaluará la siguiente información en el presente requisito:
  - Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experiencia específica al control de plagas.
  - Certificados de estudios en manejo seguro de Plaguicidas, de uso en salud pública expedidos por las entidades competentes o las entidades que se describen claramente en el decreto 1843 del 91 art 172, 173, 174 y 175.
- **CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA:** El oferente deberá presentar certificación firmada por el Representante Legal donde ofrece una garantía para los servicios prestados de fumigación durante los siguientes 30 días inmediatamente después de la prestación de los servicios y la aplicación de los refuerzos necesarios en caso de ser necesario, sin costo adicional para la entidad.

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TITULO	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. <b>01</b>	Página <b>1 de 1</b>
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>
					

#### **NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE**

Decreto 3075 de 1997 Art. 29 Resolución 2674 de 2013 Art.26	Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) – Plan de Saneamiento.
Ley 9 de 1979	Normas Generales que Sirven de Base a las Disposiciones y Reglamentaciones Necesarias para Preservar, Restaurar y Mejorar las Condiciones Sanitarias en lo que se Relaciona a la Salud Humana – Plaguicidas.
Decreto 775 de 1990 Art. 2	Uso y Manejo de Plaguicidas.
Decreto 1609 de 2002	Reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005	Manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral
Resolución 2674 de 2013	Artículo 26. Plan de Saneamiento

Todos y cada uno de los productos, utensilios y herramientas a utilizar para la realización de la gasificación serán suministrados por el Contratista acorde con lo requerido por las entidades reguladoras (Secretaría de Salud y demás entidades competentes).

**LAS CANTIDADES DE CONTROLES DE PLAGAS (FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y GASIFICACIÓN) Y FUMIGACIÓN A PROGRAMAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES EN CADA UNIDAD DE NEGOCIO.**

El contratista deberá seguir para el cumplimiento de los alcances del proyecto las especificaciones técnicas mínimas, donde se enmarcan los procedimientos, parámetros, selección objetiva de criterios, la calidad y en general todas las definiciones de tipo técnico en las diferentes etapas del contrato que permitan y describan como debe hacer el contratista para cumplir con el alcance del proyecto de acuerdo con los lineamientos que requiere la entidad, sin perjuicio de cumplir con todos los documentos que hagan parte integral del presente proceso contractual.

#### **NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega.

#### **NOTAS GENERALES**

**Nota 1:** La Agencia Logística Regional Pacífico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

**Nota 2:** La Agencia Logística regional Pacífico podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto, lo podrá

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: CT-FO-21</b>			
		<b>VERSIÓN No. 01</b>		<b>Página 1 de 1</b>	
		<b>FECHA:</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	

realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y de ejecución del contrato.

**Nota 3:** En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos y/o prestación de servicios, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

**Nota 4:** Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

**Nota 5:** Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

Se compromete a la instalación y disponibilidad de los siguientes tipos de trampas y/o adaptaciones en control de plagas:

**ANGEO Y/O MALLA PARA MOSQUITOS.** Debe ser fibra de vidrio color gris, para ser ubicado en las ventanas, techos donde se evidencien aberturas y facilidad para el ingreso de plagas en las bodegas o Centros de Abastecimiento y Distribución -CAD- y evitar ingreso de mosquitos, zancudos, polillas y demás vectores.

Deberá cubrir todos los gastos para la instalación de cada uno de los materiales anteriores en coordinación con el supervisor del contrato.

Garantizar que el personal sea idóneo, capacitado, entrenado y certificado para realizar las tareas objeto del contrato.

Deberá contar con personal capacitado y certificado en manejo de control de plagas y uso de insumos. De la misma forma garantizará que cada actividad se realice en cumplimiento a los parámetros mínimos de inocuidad alimentaria, evitar contaminación cruzada y cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente aplicable.

Utilizar productos con categoría toxicológica I-III (medianamente tóxicos) y fosfuros de aluminio (fosfina), debidamente registrados ante el Ministerio de Protección Social.

El **CONTRATISTA** antes de comenzar el proceso de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, **DEBE PRESENTAR UN DIAGNÓSTICO** donde se contemple los métodos físicos, químicos y demás a utilizar en la prestación del servicio, este debe ser soportado con un registro fotográfico. Este diagnóstico contiene:

- Zonas críticas
- Tipos de plagas que afectan las instalaciones
- Tratamiento o métodos a emplear

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b>	<b>TITULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>			
		VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>1 de 1</b>	
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>
					 <small>General Staff and Company of the Defense</small>

- Recomendaciones
- Ficha técnica de los productos a emplear

Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario favorable de la autoridad de salud a la empresa proveedora del servicio de fumigación.

Realizar servicios de fumigación por sistemas de aspersión, termo nebulización y espolvoreo utilizando productos indicados para el área de alimentos debidamente autorizados y soportados con su documentación con diferentes ingredientes activos para evitar la resistencia por parte de las plagas a algunas moléculas.

Definir el tiempo adecuado para la aplicación de los productos para el control de plagas, teniendo en cuenta las horas de mayor actividad biológica y condiciones climáticas para asegurar un muy buen manejo integrado de plagas.

Utilizar equipos que permitan hacer fumigaciones a larga distancia hasta 12.5 metros lo cual facilita las labores en áreas de difícil acceso, con dispositivo ULV (maquina motomochila ULV) permitiendo que la gota de aspersión sea de 20 a 30 micras, lo cual permite una mejor impregnación en el ambiente de la solución aplicada y brinda una aspersión más efectiva.

Utilizar termo nebulizador para el control de insectos voladores que vuelan de lugares aledaños a buscar alimento y para aparearse, que garantice un efecto de volteo inmediato, aplicándose concentrados emulsionables idóneos para tal fin.

Aplicar como mínimo los productos preventivos y radicales **“PRODUCTOS AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS”** (arriba mencionados) contra vectores en los Centros de Abastecimiento y Distribución CAD de laboratorios certificados, no genéricos, para minimizar los riesgos por pérdida de víveres y garantizar la efectividad de los mismos.

El **CONTRATISTA** debe presentar al Supervisor del Contrato una vez terminada las Jornadas de fumigación programadas un informe detallado y soportado con fotos por cada una de las unidades intervenidas, además el informe debe llevar:

- Acta de recibo a satisfacción firmada por el representante del Proveedor y el Representante de la Agencia Logística.
- Estadísticas de niveles de actividad y efectividad.
- Plan de trabajo para mitigar presencia.
- Certificación del servicio realizado.

El **CONTRATISTA** debe presentar al supervisor del contrato Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información, Adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la Secretaria de Salud para la ejecución del servicio. Para el caso de la Ficha Técnica de los productos a usarse en áreas de almacenamiento, manipulación o expendio de alimentos deberá describir que son aptos para uso en la industria de alimentos.

El contratista entregará las cajas cebaderas que sean requeridas para el control de roedores por cada unidad de negocio y/o sede administrativa, que cumplan con las características descritas en el anexo técnico.

Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, así como todos los utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b>	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>				 <small>Departamento y Universidad de la Defensa</small>	
		VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>1 de 1</b>			
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>		

**CONTRATISTA** y deberán ser autorizados por las entidades reguladoras (Secretaría de Salud y demás entidades competentes.)

El **CONTRATISTA** debe realizar la fumigación, contando con la cantidad de personal adecuado, capacitado y con su respectiva afiliación a seguridad social y ARL, para dar cobertura total en las sedes que se preste el servicio.

El **CONTRATISTA** se encarga del traslado de equipos, personal y productos de fumigación hasta cada una de las áreas a atender para la prestación del servicio.

El **CONTRATISTA** debe garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades de fumigación, desinfección de ambientes y desratización.

El **CONTRATISTA** debe cumplir con lo establecido en el Plan de saneamiento básico de la entidad, que comprende hacer disposición final adecuada de las sustancias peligrosas derivada de la prestación del servicio en la ALFM y Batallones, evitando vertimiento de residuos peligrosos y demás sustancias.

Presentar durante la vigencia por lo menos 2 certificaciones de la disposición final de los residuos peligrosos, ante la sede administrativa de la ALFM. No depositar, ni almacenar en las áreas de la entidad sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes al interior de batallones o instalaciones ALFM.

El **CONTRATISTA** debe entregar al supervisor del contrato, el certificado por la prestación del servicio en cada área o unidad de negocio y de la misma forma una (01) copia del certificado original.

La garantía del servicio debe ser por el tiempo de ejecución del contrato y debe contemplar que los sitios intervenidos estarán libres de plagas durante el lapso entre fumigaciones (jornadas de fumigación), en caso de la presencia de plagas el **CONTRATISTA** se compromete a realizar un refuerzo sin costo alguno para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

La empresa contratista deberá garantizar la rotación de productos utilizados para que las plagas no desarrollen resistencia, suministrando las fichas técnicas y de seguridad de los insumos empleados en cada una de las visitas realizadas.

### **CAPACITACIÓN**

El **CONTRATISTA** debe garantizar la realización de dos (02) capacitaciones que involucre una temática ambiental concertada con el supervisor del contrato.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TITULO	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>					
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. <b>01</b>	Página <b>1 de 1</b>		
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>		

**NORMATIVIDAD APLICABLE (especifica para el servicio y/o bien)**

- Ley 9 de 1979: "Por la cual se dictan medidas sanitarias".
- Decreto 1843 de 1991 "Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas".
- Decreto 475 de 1998 "Por el cual se expiden normas técnicas de calidad del agua potable" Art.33 Los laboratorios que analicen agua para consumo humano deberán llevar un programa de aseguramiento.
- Resolución 176 de 2003 "Por la cual se derogan las resoluciones 59 de 2000 y 79 de 2002 y se establece el nuevo procedimiento de acreditación de laboratorios ambientales en Colombia".
- Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".
- Decreto 1575 de 2007 "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano".
- Resolución 2674 de 2013 Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Por el cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
- Resolución 4353 de 2013 "Por el cual se autorizan laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua para consumo humano".

- MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES

**2.4 PRESUPUESTO OFICIAL.** El presupuesto oficial con el cual cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacífico para este proceso contractual es de **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/Cte (\$43.100.000) incluido IVA** y demás erogaciones a que haya lugar por la suscripción del respectivo contrato, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2825 de 2025-01-16, el cual cuenta con los siguientes rubros que se discriminan así:

RUBRO	DESCRIPCION DEL GASTO	DESCRIPCION	VALOR
-------	-----------------------	-------------	-------

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TÍTULO	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>					
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01	Página 1 de 1		
		FECHA:	20	12	2023		

A-05-01-02-009-004	FUMIGACION CADS	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	30.300.000,00
A-02-02-02-009-004	FUMIGACION SEDE ADMINISTRATIVA	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	8.200.000,00
A-05-01-02-009-004	FUMIGACION COMEDOR DE TROPA	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	4.600.000,00

**La adjudicación se hará de forma total a la oferta que resulte ser la mas baja, por el presupuesto asignado.**

**2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2825 de 2025-01-16, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares Regional Pacifico por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/Cte (\$43.100.000)**.

**2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El bien y/o servicio, objeto del presente estudio deberá prestarse hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto.

**2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:** De conformidad con lo establecido en el estudio previo, el oferente se obliga a prestar los servicios contratados del presente proceso contractual previa coordinación con el supervisor del contrato, en los sitios de cada trabajo a ejecutar, que se detallan a continuación:

UNIDAD DE NEGOCIO	DIRECCION
OFICINAS CALI	Calle 5 No. 85-38 B/ Meléndez
CAD BUENAVENTURA	Cra 38 No.5-16 Barrio 14 julio esquina calle chuchofon-Buenaventura
CAD TUMACO	Avenida la cordialidad sector el morro-Tumaco
COMEDOR DE TROPA	Base Naval Bahía Malaga-Buenaventura
LA RECALADA	Vereda el Diamante-Lago Calima-Darién

**NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.**

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>						
	TITULO	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>				
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>1 de 1</b>
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>		<b>2023</b>

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega y/o prestación del servicio.

**Nota 1:** La Agencia Logística Regional Pacifico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

**Nota 2:** En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de servicios de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato

**Nota 3:** Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente

**2.8 FORMA DE PAGO:** Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f. Informe de supervisión.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b>	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS</b> <b>PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO: CT-FO-21</b>			 <b>Ministerio de la Defensa</b>
		<b>VERSIÓN No. 01</b>		<b>Página 1 de 1</b>	
		<b>FECHA:</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL**, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

**Nota 1:** Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

**Nota 2:** Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**

**Nota 3:** El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

**Nota 4:** Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

**Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

**Nota 6:** El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

**Nota 7:** El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TITULO  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>			
		VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>1 de 1</b>	
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>
					

**Nota 8:** El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

**A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:**

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
  2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “**correo**” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
  3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **##** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **##**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:  
**##15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co##**
  4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “**Correo**”, el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
  5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).
  6. Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: **##15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co##**
- Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>					
	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>			
		VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>1 de 1</b>	
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	

**NOTA 10.** La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos.

**ACUERDO MACRO DE PRECIOS:** No esta vigente en la TVEC acuerdo macro para el servicio de Fumigación.

**2.9 TIPO DE CONTRATO:** Prestación de servicios.

**2.10 ORDENADOR DEL GASTO:** De igual manera en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 173 del 12 de febrero de 2024, por la cual se nombró como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico al señor Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

### **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de Selección de mínima cuantía de conformidad con lo expuesto en la Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, donde se prevé el procedimiento a seguir para la contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta el valor del contrato, el objeto a contratar y comisión de la Agencia Logística Regional Pacífico, en razón a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencia y una pluralidad de oferentes que redunde en el mejoramiento de la calidad y precio, se adelante un proceso de contratación abierto y público a través del portal único de contratación y acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de selección de mínima cuantía; dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Así mismo en aplicación a las normas presupuestales el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2025. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

**Marco jurídico del proceso presupuestal:** De conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macro económica y la homeóstasis (Ley 38/89, artículo 8o. Ley 179/94, artículo 4o.).

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TITULO  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>			
		VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>1 de 1</b>	
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>
					

Por lo anterior se considera conveniente la convocatoria pública a través del proceso de selección de mínima cuantía.

### 3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal Regional Pacifico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, adelantara un proceso de contratación mediante el proceso de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo expuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015.

### 3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b>	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>				 <small>Oficina de Adquisición y Gestión de la Entente</small>	
		VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>1 de 1</b>			
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>		

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

## **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME**

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a Mipymes, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Una vez se de apertura y se cumpla con los requisitos establecidos en los Decretos No. 1082 de 2015 y 1860 de 2021, de acuerdo a lo establecido en el presente Estudio Previo. Sin embargo, si no se cumple con los requisitos y la convocatoria No seria es limitada a Mipymes,

## **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

### **4.1 Análisis del Sector Económico:**

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b>	<b>TITULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS</b> <b>PREVIOS</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>			
		VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>1 de 1</b>	
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>
		 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>			

análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

#### 4.2 Estudio de mercado:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

**Económico:** Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar el valor del presupuesto a adjudicar bajo las mismas condiciones.

**Técnico:** En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas del servicio a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

**Regulatorio:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se rige por normas que aplican para este tipo de servicios, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en los Decretos el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en la prestación del servicio.

**SOLICITUD DE COTIZACIONES:** Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitó cotización por medio de la plataforma SECOP II, sin embargo no se obtuvo respuesta, por lo cual se remitió correo electrónico a empresas que prestan los servicios objeto de contratación, con el fin de que se proyectara el valor del servicio correspondiente bajo las mismas condiciones.

#### **SECTOR ECONÓMICO:**

Consultar documento anexo en el presente proceso contractual denominado ANALISIS DEL SECTOR.

#### **ESTUDIO DE LA OFERTA:**

Con relación a los aspectos que anteceden a la adquisición del servicio de fumigación, a la fecha, la entidad no ha suscrito contrato interadministrativo y/o cualquier otro negocio jurídico que derive en el cumplimiento de las responsabilidades del objeto contractual, por lo anterior todos los gastos serán exclusivamente vinculados al rubro de funcionamiento de la entidad.

#### **ESTUDIO DE MERCADO**

Se solicitó a diferentes proveedores la cotización por concepto de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN (AMBIENTES Y SUPERFICIES), DESRATIZACIÓN, LAVADO DE TANQUES, FUMIGACION DE

PROCESO						
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>						
	<b>TITULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>			CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>		
				VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>1 de 1</b>
				FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>
						

VEHICULOS, CONTROL DE MALEZA Y GASIFICACIÓN EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO”, con base en estas cotizaciones, se establece el costo promedio.

Para lo anterior se tuvo en cuenta las respectivas cotizaciones de 3 empresas actuales en enero de 2025 para realizar el promedio definitivo a tener en cuenta.

Empresas consultadas que aportaron cotización:

NOMBRE	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
FUMYSER	800.143.860-3	CALI	-
NATURAL PEST CONTROL S.A.S	900.977.717-1	CALI	300 3386022 (602) 3863959
KILLPEST	900.760.072-5	CALI	(602) 8882081

La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de prestar el servicio de fumigación, teniendo en cuenta las Cotizaciones actuales, se calculó con fundamento en la siguiente tabla:

### ESTUDIO DE MERCADO CONTROL DE PLAGAS 2025 REGIONAL PACIFICO

COTIZACIÓN	ITEM	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	UBICACIÓN	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	PRESENTACION	FUMYSER		NATURAL PETS			KILLPEST			PROMEDIO
						VALOR UNITARIO ANTES IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	IVA	VALOR UNITARIO ANTES IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA		
1	Servicio preventivo y radical control plagas en la sede Administrativa cali	Calle 5 No. 85-38 B/ Meléndez /Cali	Fumigación	650 Mts 2	\$ 377.600	\$ 71.744	\$ 449.344	\$ 325.000	\$ 61.750	\$ 386.750	\$ 355.882	\$ 67.618	\$ 423.500	\$ 419.865
					\$ 118.000	\$ 22.420	\$ 140.420	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500	\$ 152.521	\$ 28.979	\$ 181.500	\$ 166.807
					\$ 82.600	\$ 15.694	\$ 98.294	\$ 130.000	\$ 24.700	\$ 154.700	\$ 122.017	\$ 23.183	\$ 145.200	\$ 132.731
2	Servicio preventivo y radical control plagas en Finca la Recalada	Vereda el Diamante -Lago Calima-Darién	Fumigación	255 Mts 2	\$ 330.400	\$ 62.776	\$ 393.176	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 325.378	\$ 61.822	\$ 387.200	\$ 379.125
					\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 254.202	\$ 48.298	\$ 302.500	\$ 299.167
3	Servicio preventivo y radical de plagas en el Centro de	Avenida la cordialidad sector el morro-	Fumigación	750 Mts 2 + 250 Mts bodega 2	\$ 600.000	\$ 114.000	\$ 714.000	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500	\$ 488.067	\$ 92.733	\$ 580.800	\$ 610.100
					\$ 177.000	\$ 33.63	\$ 210.630	\$ 310.000	\$ 58.9	\$ 368.900	\$ 325.378	\$ 61.8	\$ 387.200	\$ 322.243

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 01	Página 1 de 1
		FECHA:	20	12	2023
					

	Almacenamiento y Distribución CADS – TUMACO y sus vehículos	Tumaco			\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
			Gasificación		354.000	67.260	421.260	450.000	85.500	535.500	420.168	79.832	500.000	\$ 485.587
			Lavado de tanques	500 L	531.000	100.890	631.890	300.000	57.000	357.000	386.387	73.414	459.800	\$ 482.897
			Fumigación de vehículos (Camión- Tractocamión)	10 Toneladas	\$ 82.600	\$ 15.694	\$ 98.294	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900	\$ 122.017	\$ 23.183	\$ 145.200	\$ 124.798
4	Servicio preventivo y radical de plagas en el Centro de Almacenamiento y Distribución CADS – BUENAVENTURA y sus vehículos	Cra 38 No.5-16 Barrio 14 julio esquina calle chuchofo n- Buenaventura	Fumigación		\$ 480.000	\$ 91.200	\$ 571.200	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 355.882	\$ 67.618	\$ 423.500	\$ 470.400
			Desratización	850 mts 2	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400	\$ 284.706	\$ 54.094	\$ 338.800	\$ 315.233
			Gasificación		\$ 354.000	\$ 67.260	\$ 421.260	\$ 450.000	\$ 85.500	\$ 535.500	\$ 420.168	\$ 79.832	\$ 500.000	\$ 485.587
			Lavado de tanques	1000 L	\$ 531.000	\$ 100.890	\$ 631.890	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 386.387	\$ 73.414	\$ 459.800	\$ 502.730
			Fumigación de vehículos (Camión- Tractocamión)	10 Toneladas	\$ 82.600	\$ 15.694	\$ 98.294	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900	\$ 122.017	\$ 23.183	\$ 145.200	\$ 124.798
			control de maleza (lote alledaño)	150 Mts 2	\$ 224.200	\$ 42.598	\$ 266.798	\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400	\$ 284.706	\$ 54.094	\$ 338.800	\$ 304.999
5	Servicio preventivo y radical de plagas en el Centro de COMEDOR DE TROPA CATERING BAHIA MALAGA.	Base Naval Bahía Malaga- Buenaventura	Fumigación	202 MTs 2	\$ 330.400	\$ 62.776	\$ 393.176	\$ 390.000	\$ 74.100	\$ 464.100	\$ 284.706	\$ 54.094	\$ 338.800	\$ 398.692
			Desinfección ambiental		\$ 177.000	\$ 33.630	\$ 210.630	\$ 390.000	\$ 74.100	\$ 464.100	\$ 427.059	\$ 81.141	\$ 508.200	\$ 394.310
			Desratización		\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 250.000	\$ 47.500	\$ 297.500	\$ 233.866	\$ 44.434	\$ 278.300	\$ 291.100
VALOR TOTAL													\$ 6.711.169	

### ANÁLISIS DE PRESUPUESTO ESTUDIO DE MERCADO:

De acuerdo a las cotizaciones recibidas el valor total promedio para el servicio objeto a contratar es de: **CUARENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/Cte (\$43.100.000) incluido IVA** y demás erogaciones a que haya lugar.

**\*NOTA 1: El valor ofertado no debe superar el valor total promedio establecido, so pena de rechazar la oferta.**

Se realizó una ponderación del valor total de los servicios (suma del total de ítem a contratar) concluyendo que:

PROCESO					<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>				CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>				
					VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>1 de 1</b>		
					FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>	
									

Se realizó la ponderación del valor total de los bienes, concluyendo que:

1. Se verificó que las empresas están cotizando los mismos requisitos técnicos.
2. Se verificó que las tres cotizaciones son del 2025.
3. Se verificó que los bienes y/o servicios tengan el IVA del 19%

#### 4.3 ADQUISICIONES ANTERIORES

Teniendo en cuenta la obligatoriedad de lo anterior, y que la Agencia Logística Regional Pacífico no cuenta con personal idóneo para la prestación de servicios de fumigación necesarias y dar cumplimiento el procedimiento establecido en Plan de Saneamiento Básico GTH-PL-01 que permite asegurar medidas de prevención y control con el fin de garantizar espacios libres de vectores, desinfectados y que los recipientes donde se almacena el agua estén limpios en cada Unidad de Negocio, Sede Administrativa, Cads, Comedores y vehículos de la Regional Pacifico.

A continuación, se enlistan los contratos celebrados:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
MC-012-002-2021	012-001-2021	NINGUNA
MC-012-002-2021	012-002-2021	NINGUNA
MC-012-004-2022	012-001-2022	NINGUNA
MC-012-004-2023	012-006-2023	NINGUNA
MC-012-003-2024	012-004-2024	NINGUNA

#### 4.3 ACUERDOS COMERCIALES: N/A

#### 5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN		PPC			
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PPC			
	SUBASTA INVERSA	MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA	PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	PPC			

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TÍTULO  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>			
		VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>1 de 1</b>	
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>
					

	<i>ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO</i>			
<i>CONCURSOS DE MERITOS</i>	<i>CONSULTORÍA</i>		<i>CALIDAD</i>	
	<i>CONCURSO ABIERTO</i>			
	<i>CURSO PRECALIFICADO</i>			
<i>CONTRATACIÓN DIRECTA</i>	<i>RESERVADA</i>		<i>CONDICIONES DEL MERCADO</i>	
	<i>EXCLUSIVA</i>			
	<i>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</i>			
	<i>CIENCIA Y TECNOLOGÍA</i>			
	<i>ARRENDAMIENTOS</i>			
	<i>ADQUISICIÓN DE INMUEBLES</i>			
<i>MÍNIMA CUANTÍA</i>	<i>MINIMA CUANTIA</i>	<b>X</b>	<i>MENOR PRECIO</i>	<b>X</b>

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de MINIMA CUANTIA se aplicará lo concerniente a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Previo cumplimiento de los factores técnicos, jurídicos y economicos.

TÉCNICO:	EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
JURÍDICO:	VERIFICACIÓN	HABILITADO/ NO HABILITADO
ECONÓMICO:	EVALUACIÓN	MENOR PRECIO ( Que no supere el pres. oficial-Total y por ítems)

## 6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido, en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato ANÁLISIS DE RIESGO, así:

### ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra en la siguiente tabla incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, se establece su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, para su construcción se sigue las políticas de estructuración recomendado por Colombia Compra Eficiente en el Manual de Administración de riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b>  <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>			
		VERSIÓN No. <b>01</b>		Página <b>1 de 1</b>	
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>
					

la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

### Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del Personal	Falta de pertenencia y asertividad del personal	3	1	4	Medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice los suministros de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la prestación del servicio	Deficiente calidad en el cumplimiento o de objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice los servicios de	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual



<b>PROCESO</b>				
<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b>		<b>CÓDIGO: CT-FO-21</b>	
	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>		<b>VERSIÓN No. 01</b>	<b>Página 1 de 1</b>
	<b>FECHA:</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>
				

Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento					¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
											Indicador	Valor	Categoría	Indicador	Valor					Indicador	Valor	Indicador
EXTERNA	SELECCIÓN	ECONOMICA	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACION DE LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, UNSUMOS, MANO DE OBRA, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESY EJECUCION DEL CONTRATO	INCREMENTO EN EL PRESUPUES	2	3	5	MEDIO	CONTRISTA	ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO CON PRONOSTICO DE AL MENOS EL 5% DE PRESUPUESTO	Indicador	2	Indicador	2	Indicador	BAJO	SI	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
EXTERNA	CONTRATACION	REGULATORIOS	CAMBIOS REGULARIOS REGLAMENTARIOS O TARIFARIOS ENTRE OTROS QUE SEAN DE CARÁCTER PREVISIBLE, LOS CUALES ESTARAN A CARGO DE LA PARTE QUE CORRESPONDA, SEGUN LAS NORMAS DE CADA REGULACION	INCREMENTO S EN COSTOS ASOCIADOS SEGUN LA REFORMA REGULATORI A	3	2	5	MEDIO	CONTRISTA	ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE LA NORMA A QUE HALLA LUGAR	Indicador	2	Indicador	2	Indicador	BAJO	NO	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	MENSUAL, DEPENDIENDO DEL PLAZO DE EJECUCION
INTERNO	EJECUCION	SANITARIO	LOS EFECTOS QUE PUEDEN CAUSAR LOS PRODUCTOS EN LA SALUD DE LAS PERSONAS O CAMBIOS EN LAS CARACTERISTICAS MICROBIOLOGICAS PROPIAS DE LOS ALIMENTOS, SERÁN POR CUENTA DEL OFERENTE ADJUDICATARIO.	INCUMPLIMIEN ONTRACTUAL - SUSPENSION	3	3	6	ALTO	ENTIDAD	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM – REGISTRO INVIMA	Indicador	2	Indicador	2	Indicador	BAJO	SI	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	A L MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO
INTERNO	EJECUCION	AMBIENTALES	MULTAS POR INCUMPLIMIENTO EN MANEJO AMBIENTALES Y/O PERMISOS	INCUMPLIMIEN ONTRACTUAL SUSPENSION	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	ESTABLECER EN EL MOMENTO DE ENTREGA BPM – REGISTRO INVIMA	Indicador	2	Indicador	2	Indicador	BAJO	SI	ENTIDAD	A PARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION O TERMINACION DEL PRESUPUESTO	POR MEDIO DEL SUPERVISOR	A L MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO

**7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:**

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

**7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL**

PROCESO		<b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>			
	TITULO	CÓDIGO: <b>CT-FO-21</b>			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. <b>01</b>	Página <b>1 de 1</b>
		FECHA:	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>2023</b>
					

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
<ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.</li> </ul>	Suficiencia de la garantía de cumplimiento.	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas las que hubiere lugar y cuatro (04) meses más.
<ul style="list-style-type: none"> <li>El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</li> </ul>	Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Con ocasión de la mala calidad del servicio teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.</li> </ul>	Suficiencia de la garantía de los suministros.	Por un valor equivalente al cincuenta por ciento 50% del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y las prórrogas a que haya lugar y seis (06) meses más.

#### 8. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en los contratos celebrados por la Agencia Logística la CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

#### 9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, servicios y/o obra civil, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2025.

  
**PD. BLANCA TATIANA CADAVID R**  
 Estructurador Jurídico

  
**PD JUAN DAVID PLAZA**  
 Estructurador Técnico

  
**TASD. LUISA FERNANDA FERNANDEZ TORRES**  
 Estructurador Económico